



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 925-2021-MPP/A

Puno, 22 de noviembre de 2021.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 25 de noviembre del presente año, la ciudad de Moquegua conmemora los 480 años de fundación Española; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades de la región sur del Perú en bienestar de la población de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** un fervoroso saludo y felicitación por el **480 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE MOQUEGUA**, “Tres veces Benemérita a la Patria”, “Tierra del Sol Eterno” y “Capital del Cobre Peruano y Cuna de Personajes Ilustres”; y por su intermedio al Sr. **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población Moqueguana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al Sr. **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, la “**MEDALLA 353 ANIVERSARIO DE PUNO**” distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE